



HONORARIOS PARA LA RECLAMACIÓN DE GASTOS DE CONSTITUCIÓN DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Dado que en la actualidad se están recibiendo numerosas consultas acerca del procedimiento para la reclamación de los gastos de constitución de préstamos hipotecarios, hemos considerado adecuado informar de los honorarios que se devengarían por realizar estas gestiones, y ello en atención al procedimiento de reclamación que se recomienda.

-Redacción y envío carta Servicio Atención al Cliente..... 50€ + gastos Correos.

* Si el cliente desea que se obtenga la documentación necesaria, estas gestiones se abonaran aparte.

- Redacción demanda judicial 200€

* En caso de que el cliente desee acudir a los Tribunales se procurara que los gastos de Procurador no resulten superiores a 100€.

* En caso de que el procedimiento judicial culmine siendo condenada en costas la entidad bancaria estas serán un derecho del abogado, a las cuales se descontarán las cantidades satisfechas por el cliente.

* En caso de que el cliente obtenga la devolución de las cantidades en sede judicial, sin expresa condena en costas, se devengará un porcentaje de estas, el cual será establecido en cada caso concreto previo acuerdo con el cliente.